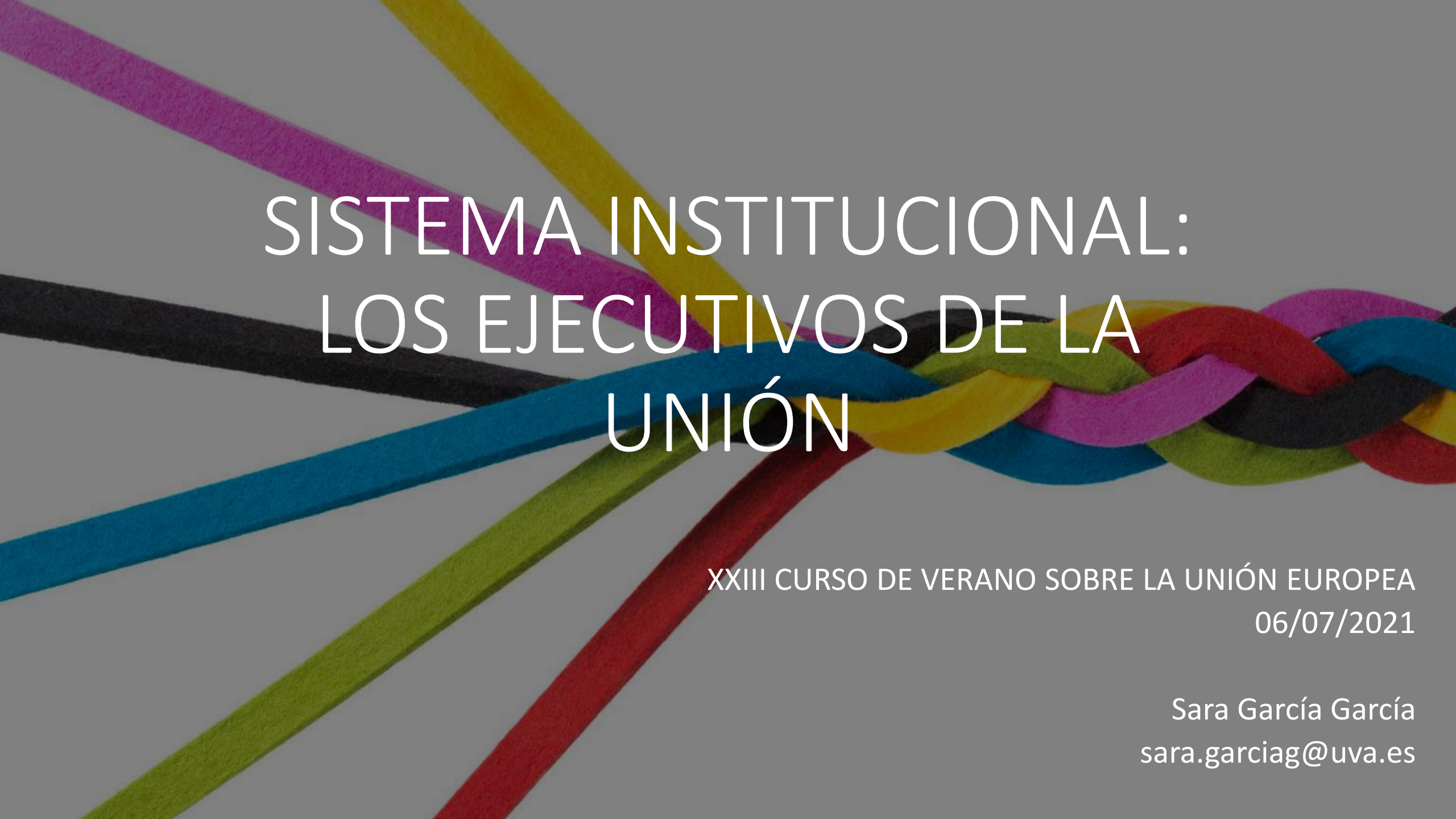

SISTEMA INSTITUCIONAL: LOS EJECUTIVOS DE LA UNIÓN

XXIII CURSO DE VERANO SOBRE LA UNIÓN EUROPEA
06/07/2021

Sara García García
sara.garciag@uva.es

- **Instituciones y otros organismos**.

- *Status* de INSTITUCIÓN

  - **¿Cuándo un órgano es institución?**
    - Servicio al conjunto de forma uniforme en t y s
    - Participación* en la actuación y decisiones UE
    - Mediante el ejercicio de potestades públicas

  - **¿Qué órganos lo cumplen?**
    - Art. 13 TUE

Artículo 13

1. La Unión dispone de un marco institucional que tiene como finalidad promover sus valores, perseguir sus objetivos, defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los Estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones.

Las instituciones de la Unión son:

- El Parlamento Europeo,
- El Consejo Europeo,
- El Consejo,
- La Comisión Europea (denominada en lo sucesivo "Comisión"),
- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea,
- El Banco Central Europeo,
- El Tribunal de Cuentas.

Consejo Europeo ≠ Consejo (de la Unión Europea) ≠ Consejo de Europa

Unión Europea vs. Consejo de Europa

CDFUE	CEDH
TJUE (Luxemburgo)	TEDH (Estrasburgo)

Artículo 13

1. La Unión dispone de un marco institucional que tiene como finalidad promover sus valores, perseguir sus objetivos, defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los Estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones.

Las instituciones de la Unión son:

- El Parlamento Europeo,
- El Consejo Europeo,
- El Consejo,
- La Comisión Europea (denominada en lo sucesivo "Comisión"),
- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea,
- El Banco Central Europeo,
- El Tribunal de Cuentas.

AUE, 1986

Tratado de Lisboa, 2007

"Instituciones tradicionales"

Instituciones originarias (CECA + CEE + EURATOM)

"Instituciones especializadas"

✓Todas cumplen los 3 requisitos. Incluso BCE.

✓Finalidad de todas ellas: 13.1

✓¿Organización?

- EQUILIBRIO DE PODERES EN LA UE
  - No es una división “pura” por características y evolución histórica.

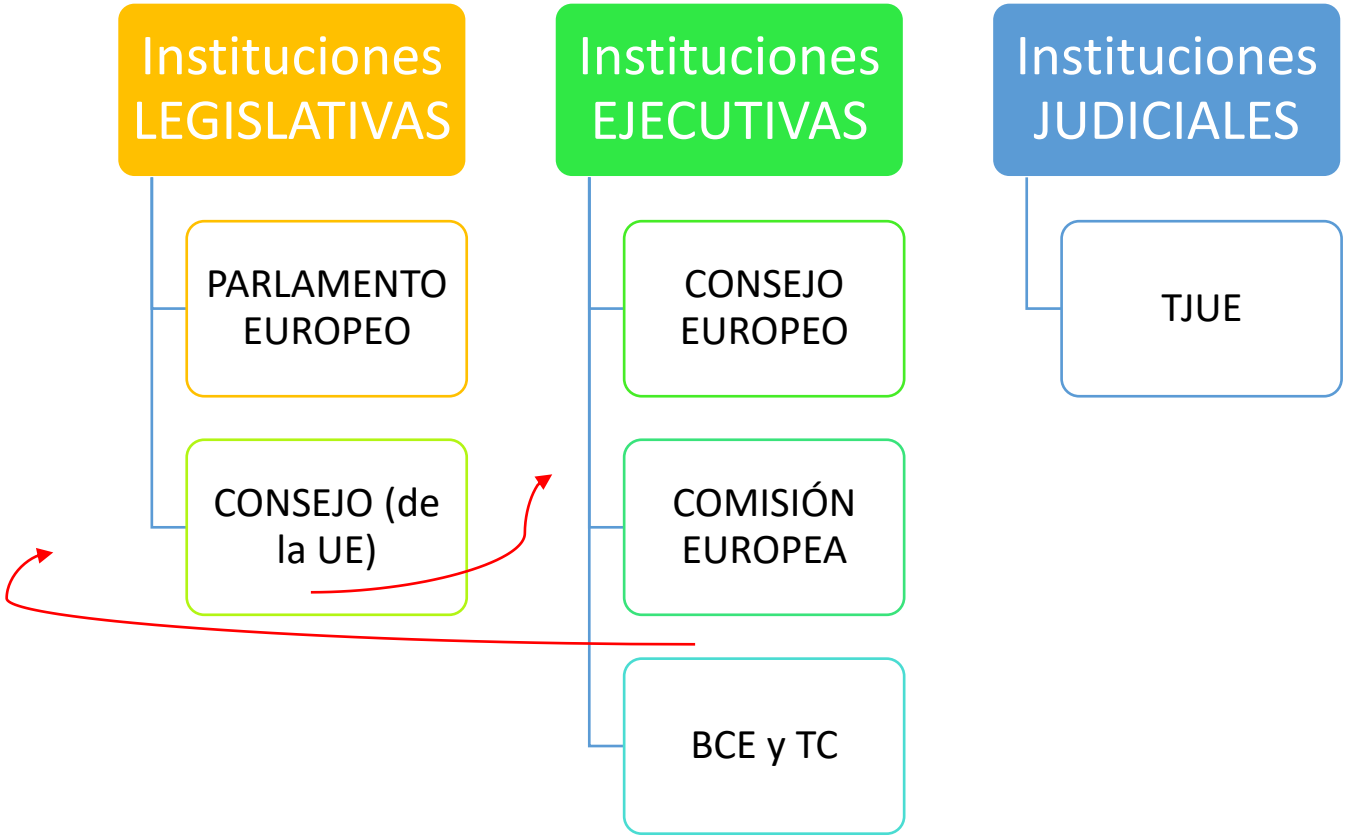

- OSTENTARÁN POTESTADES ESPECÍFICAS

CONSEJO EUROPEO

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

- TUE 15 + 22 y 26 TFUE 235 y 236

- **Descripción**
  - Institución ejecutiva, órgano de dirección política: 15.1 TUE
    1. *El Consejo Europeo dará a la Unión los impulsos necesarios para su desarrollo y definirá sus orientaciones y prioridades políticas generales. No ejercerá función legislativa alguna.*

- **Composición**
  - 15.2 TUE: *estará compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, así como por su Presidente y por el Presidente de la Comisión*

    + PRESIDENTE
      - NO mandato nacional
      - elegido entre un candidato de cada Estado por 2,5 años reelegible
      - "juego de tronos" – actual: belga Charles Michel

    + PRESIDENTA COMISIÓN

- TUE: 15 + 22 y 26 TFUE: 235 y 236

- **Descripción**
- **Composición**
- **Funciones**

Funciones políticas internas

- Orientación y líneas políticas generales de la UE
- Mayoría cualificada*

Funciones políticas en materia exterior

- Definición de principios y orientaciones generales de la PESC
- Unanimidad

- 2 reuniones por semestre
- **Sede:** Bruselas

COMISIÓN EUROPEA

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

- TUE 17 y 18 TFUE 244 a 250

- **Descripción**
  - Institución encargada de velar y representar el interés general de la Unión y sus ciudadanos. Ente ejecutivo de primer orden único.
  - Pese a ser la institución ejecutiva por excelencia: *derecho de iniciativa legislativa*
    - Comisión CEE + Comisión EURATOM + Alta Autoridad CECA

- **Composición**
  - 1 nacional / EM por 5 años
    - 1 Presidente + 8 vicepresidentes (uno especial: Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad) + comisarios.
  - Presidente: (control división de poderes) candidatos del CE elegido por mayoría del PE
  - Presidente propone a los vicepresidentes y comisarios con el visto bueno del CE y PE, determinando las carteras que ocuparán.
  - Alemana de origen belga Úrsula von der Leyen.

5. La Comisión Europea

Presidenta: **Ursula von der Leyen** - ALEMANIA

Vicepresidentes:
- **Frans Timmermans** – HOLANDA (Pacto Verde Europeo)
- **Margrethe Vestager** – DINAMARCA (Era digital)
- **Valdis Dombrovskis** – LETONIA (Economía al servicio de las personas)
- **Maros Sefcovic** – ESLOVAQUIA - Relaciones Interinstitucionales
- **Věra Jourová** – REPÚBLICA CHECA – Valores y transparencia
- **Dubravka Šuica** – CROACIA - Democracia y Demografía
- **Margaritis Schinas** – GRECIA - Modo de Vida Europeo
- ALTO REPRESENTANTE/VICEPRESIDENTE - **Josep Borrell Fontelles** - ESPAÑA

Comisarios:
- **Johannes Hahn** – AUSTRIA - Presupuesto y Administración
- **Mariya Gabriel** – BULGARIA - Innovación, Investigación, Cultura, Educación y Juventud
- **Nicolas Schmit** – LUXEMBURGO - Empleo y Derechos Sociales
- **Paolo Gentiloni** – ITALIA - Economía
- **Janusz Wojciechowski** – POLONIA - Agricultura
- **Thierry Breton** – FRANCIA - Mercado Interior
- **Elisa Ferreira** – PORTUGAL - Cohesión y Reformas
- **Stella Kyriakides** – CHIPRE - Salud y Seguridad Alimentaria
- **Didier Reynders** – BÉLGICA - Justicia
- **Helena Dalli** – MALTA - Igualdad
- **Ylva Johansson** – SUECIA - Asuntos de Interior
- **Janez Lenarčič** – ESLOVENIA - Gestión de Crisis
- **Adina Vălean** – RUMANÍA - Transportes
- **Olivér Várhelyi** – HUNGRÍA - Vecindad y Ampliación
- **Jutta Urpilainen** – FINLANDIA - Asociaciones Internacionales
- **Kadri Simson** – ESTONIA - Energía
- **Virginijus Sinkevičius** – LITUANIA - Medio Ambiente, Océanos y Pesca
- **Mairead McGuinness** – IRLANDA - Servicios Financieros, Estabilidad Financiera y Unión de los Mercados de Capitales

- TUE 17 y 18 TFUE 244 a 250

- **Descripción**
- **Composición**
- **¿Alto Representante?**
  - Vicepresidente de la Comisión con un encargo especial.
  - Art. 18 TUE
  - Dirigir y gestionar la Política Exterior de la Unión, así como la Dirección de la Agencia Europea de Defensa. Será quien represente a la Unión en el Exterior en esa materia y, en general, es considerado el "jefe de la diplomacia europea", para cuya tarea cuenta con el respaldo del Servicio Europeo de Acción Exterior.
  - Actual: español Josep Borell

- TUE: 17 y 18 TFUE: 244 a 250

- **Descripción**
- **Composición**
- **¿Alto Representante?**
- **Funciones:**

Autoridad administrativa	Representante intereses generales	Guardiana del Derecho de la Unión
• Carácter vicarial • Competencias normativas secundarias • Potestades de comprobación y autorizatorias y sancionadora	• Derecho de iniciativa • Representación exterior UE*	• Legitimada para recurso por incumplimiento del Derecho de la Unión (258 TFUE)

Sede: Bruselas

BCE

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA-NC

- TFUE 282 a 284. Sólo TFUE porque no se entiende desligada de su materia: la UEM.
- **Descripción**
  - UEM = la política monetaria deja de ser una competencia exclusiva de los bancos centrales nacionales para ser una materia gestionada de forma unificada por el SEBC cuyo órgano de dirección es el BCE.
  - Órgano de **dirección** general del SEBC y específico del EUROSISTEMA

- **Composición**
  - Comité Ejecutivo (Presidente + Vicepresi. + 4 apoyo nacionales de los EM por 8 años por CE) + Gobernadores Bancos Centrales Nacionales.
  - Presidenta: la francesa Christine Lagarde. -

- **Funciones**

- Funciones: 127 TFUE
  - Garantía estabilidad de precios, emisión de moneda, dirección política monetaria

Funciones en el marco de la UEM	FUNCIONES CONSULTIVAS	FUNCIONES DE AUTOGESTIÓN	FUNCIONES DE SUERVISIÓN
○ *Mantener la estabilidad de precios* ○ Emisión en exclusiva del euro. ○ *Definir y ejecutar la política monetaria de la Unión* ○ *Poseer y gestionar las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros* ○ *Promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago.* …	○ Sobre cuestiones relativas a los objetivos y funciones del SEBC.	○ Bajo las condiciones establecidas en los Estatutos. ○ Personalidad jurídica. ○ Control del Parlamento Europeo, Consejo, Comisión y Consejo Europeo: 284.3 TFUE	○ Art. 126.6 TFUE ○ Unión Bancaria Europea - sistema europeo de supervisión prudencial bancaria especial ante graves crisis de entidades de crédito

- Sede: Fráncfort del Meno

TRIBUNAL DE CUENTAS

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

TFUE 285 a 287

- Descripción
  - Creado en 1977 como órgano dedicado a ejercer las funciones de *auditor externo de las finanzas de la Unión.*

- Composición
  - 1 nacional /EM especialmente cualificado por un periodo de 6 años. Presidente elegido de entre sus miembros por los propios componentes.

- Funciones
  - *La fiscalización, o control de cuentas de la Unión* (art. 285 TFUE)
    - Examinar la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos de la UE
    - Garantizar una buena gestión en la ejecución del presupuesto

- **Sede:** Luxemburgo

- **“Fugas”**

- CONSEJO (DE LA UNIÓN EUROPEA)
  - Herencia histórica
  - Definición y establecimiento de la política exterior (en conjunto con el Consejo Europeo)

CONSEJO (de la UE)

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY

TUE 15 y 16 TFUE 237 a 243

- **Descripción:**
  - El “colegislador” de la Unión, junto con el PE.
  - Así como el PE es la institución representante de los ciudadanos, el Consejo representará a los EM, como conjunto.
  - Tradicionalmente era el órgano de la Unión con potestad legislativa lo cual se va a reflejar en que habrá cuestiones cuya regulación sean aún únicamente competencia del Consejo como ocurre en materia de política exterior o en la negociación de tratados internacionales con otras organizaciones internacionales o países.

- **Composición:**
  - 1 representante / EM DE RANGO MINISTERIAL
  - ¿Cualquier ministro?
    - NO – el que corresponda por razón de la materia
  - Presidente: Rotatoria. Un EM cada 6 meses. Presidirá la reunión el ministro del país presidente. Desde el 1 de julio Eslovenia. Decisión 2016/1316

TUE 15 y 16 TFUE 237 a 243

- **Descripción:**

- **Composición:**

- **Funcionamiento:**
  - Las reuniones tienen “nombre propio”
  - Consejo de Asuntos Generales – ministros de asuntos exteriores, Consejo de Asuntos Exteriores – ministros de asuntos exteriores, ECOFIN (Consejo de Asuntos Económicos y Financieros) – ministros de economía y hacienda.

  - EUROGRUPO – presidencia distinta a la del Consejo, pues sólo reúne a los ministros de los países del €. Elegido por sus miembros 2,5 años. El ministro de economía y hacienda irlandés.

TUE 15 y 16 TFUE 237 a 243

- **Descripción:**

- **Composición:**

- **Funcionamiento:**

- **Funciones:** art.16.1 TUE: "*ejercer conjuntamente con el Parlamento la función legislativa y la presupuestaria, además, le corresponden funciones de definición de políticas y de coordinación, en las condiciones establecidas por los Tratados".*
  - LEGISLATIVAS (PRESUPUESTARIAS) + EJECUTIVAS*
- **Sede:** Bruselas

PARLAMENTO EUROPEO

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC

TUE 14 TFUE: 223 a 234

- **Descripción**
  - Asamblea de representantes de los ciudadanos. Miembros elegidos por sufragio universal directo cada 5 años desde 1979.

- **Composición**
  - 705 diputados.
  - Representantes de los ciudadanos DISTRIBUÍDOS entre los EM según el CRITERIO DE LA NACIONALIDAD, pero ORGANIZADOS internamente en función de PARTIDOS POLÍTICOS.
    - Criterio de reparto: principio de proporcionalidad decreciente. España 59.
    - Criterio de organización: 7 grupos políticos

- Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)
- Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo
- Renew Europe Group
- Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
- Grupo Identidad y Democracia
- Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos
- Grupo de la Izquierda en el Parlamento Europeo - GUE/NGL

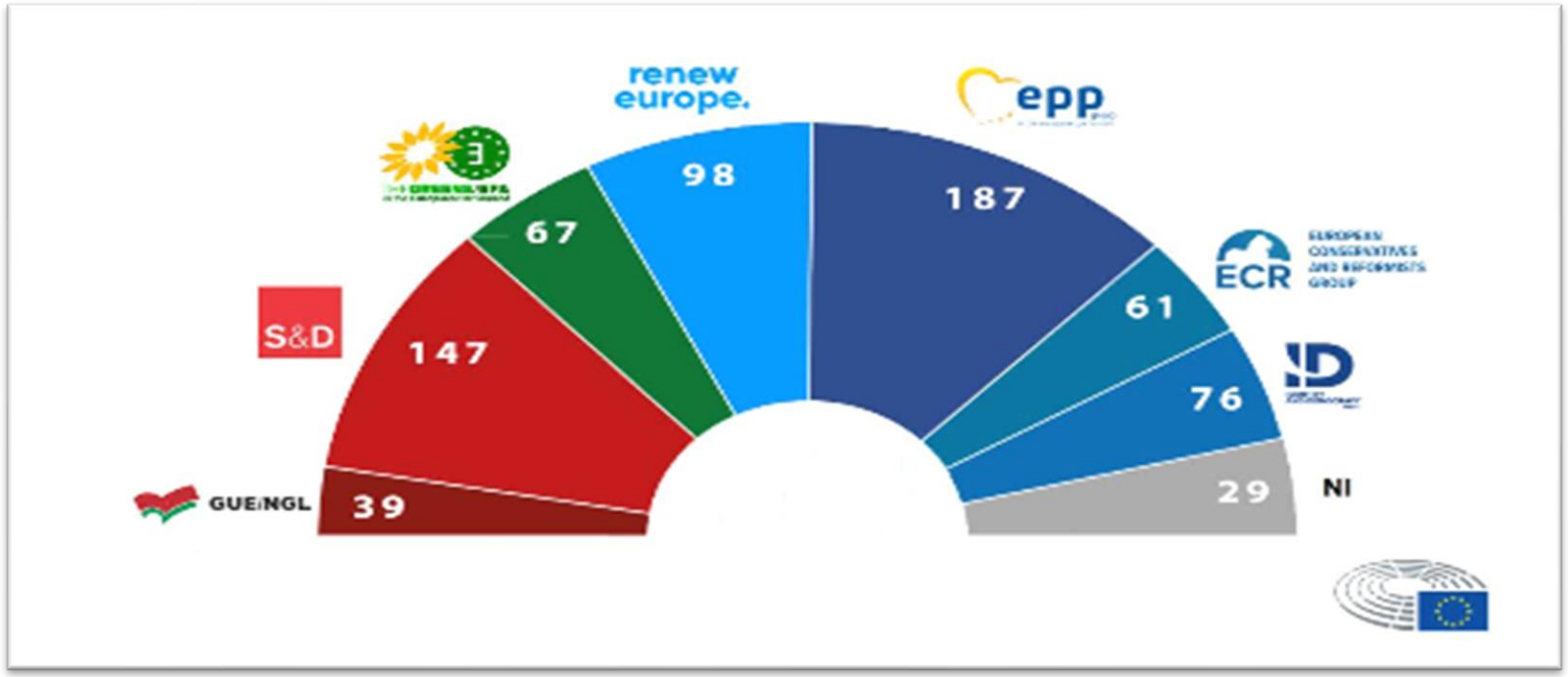

Fuente: europa.eu

TUE 14 TFUE: 223 a 234

- **Descripción**
  - Asamblea de representantes de los ciudadanos. Miembros elegidos por sufragio universal directo cada 5 años desde 1979.

- **Composición**
  - 705 diputados.
  - Representantes de los ciudadanos DISTRIBUÍDOS entre los EM según el CRITERIO DE LA NACIONALIDAD, pero ORGANIZADOS internamente en función de PARTIDOS POLÍTICOS.
    - Criterio de reparto: principio de proporcionalidad decreciente. España 59.
    - Criterio de organización: 7 grupos políticos
  - Presidente: un diputado elegido por mayoría.
    - El italiano David Sassoli, perteneciente al Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.

FUNCIONES LEGISLATIVAS

- Junto con el Consejo
- Como representante de los ciudadanos
- Procedimiento legislativo ordinario (289.1 y 294 TFUE)
- Procedimiento legislativo especial (289.2 TFUE)
  - Procedimiento legislativo especial de aprobación del presupuesto comunitario (324 TFUE) = FUNCIONES PRESUPUESTARIAS

FUNCIONES DE CONTROL

- Control democrático general de la Unión - control general de la actuación de las instituciones y órganos
- Control específico sobre la Comisión: elección Presidente + moción de censura (234 TFUE)
- Defensor del Pueblo

Sede:

- Protocolo nº 6 TLisboa
  - Oficial – Estrasburgo, general – sesiones plenarias mensuales
  - Habitual - Bruselas, Comisiones parlamentarias
  - Asistencial – Luxemburgo, Secretaría General y sus servicios

a) El Parlamento Europeo tendrá su sede en Estrasburgo, donde se celebrarán los 12 períodos parciales de sesiones plenarias mensuales, incluida la sesión presupuestaria. Los períodos parciales de sesiones plenarias adicionales se celebrarán en Bruselas. Las comisiones del Parlamento Europeo se reunirán en Bruselas. La Secretaría General del Parlamento Europeo y sus servicios seguirán instalados en Luxemburgo.

- **“Fugas”**

- COMISIÓN EUROPEA
  - Herencia histórica
  - Derecho de iniciativa legislativa

TJUE

Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-SA

TUE 19 TFUE 251 a 281

- OJO!!!!!!!!!
  - TJUE = poder judicial
  - TJUE = uno de los 2 Tribunales que conforman el “poder judicial” de la UE

- **TJUE = TJUE + TG**

- **Composición:**
  - TJ = 1 juez / EM + 11 abogados generales
  - TG = 2 jueces / EM
  - 6 años. “Juristas de reconocido prestigio”.

TUE 19 TFUE 251 a 281

- **TJUE = TJUE + TG**

- **Composición:**

- **Funciones:**

Interpretar el Derecho Europeo de forma uniforme	Persecución del incumplimiento del Derecho Europeo por los EM	Control de la legalidad de la actuación de las instituciones y otros órganos y organismos de la Unión	Segunda instancia
• Sólo TJ • CUESTIÓN PREJUDICIAL, 267 TFUE	• Sólo TJ • PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS, 258 TFUE	• TJ (si recurre un EM o una institución) o TG (si recurre un particular) • RECURSO DE ANULACIÓN • RECURSO POR OMISIÓN • RECURSO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS	• TJ (si recurre un EM o una institución) o TG (si recurre un particular) • RECURSO DE CASACIÓN

- **Sede:** Luxemburgo